

### **BASES VIII CONCURSO DE PANCARTAS POR LA IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

1. El Consell Municipal de los Mujeres por la Igualdad convoca a toda la comunidad educativa de Xàtiva al hecho que participe de forma activa en la próxima Marcha del 25 de noviembre contra la violencia de género.
2. La propuesta es que trabajéis por aula, grupo , ciclo, colegio, instituto, AMPAS, etc, una pancarta contra la violencia de género para sacarla en la Marcha del 25 de noviembre.
3. El tema de las pancartas será la igualdad y la convivencia, pudiendo hacer referencia a la coeducación, la prevención de la violencia de género o el feminismo. Algunos ejemplos de eslogan pueden ser: stop violencia a las mujeres, no estás sola, sin mujeres no hay futuro, etc.
4. Material a presentar: Cada grupo escolar podrá realizar una única pancarta, que no exceda de tres metros de ancho, y que podrá estar confeccionada sobre tela, papel continuo, cartulina, hule, etc.. La técnica es a elección, siendo posibles los dibujos, collage, etc. La forma de presentación del trabajo será el 25 de noviembre en la marcha contra la violencia de género convocada por el Consejo Municipal de las Mujeres por la Igualdad.
5. Jurado: Estará compuesto por el personal de la Concejalía de “Dona i Igualtat” y la Concejalía de Educación y representantes del Consejo Municipal de las Mujeres por la Igualdad.
6. Únicamente se concederá un Primer Premio que consistirá en un lote de libros valorado como máximo en 100€ y diploma conmemorativo a la mejor pancarta presentada.
7. A todos los centros que participan en esta iniciativa se les hará entrega de un reconocimiento por su participación en la campaña del 25 de noviembre contra la violencia de género.
8. La entrega de premios y reconocimientos se efectuará el 25 de noviembre, después de la marcha y la lectura del manifiesto del Consejo Municipal de las Mujeres por la Igualdad en la puerta del Ayuntamiento de Xàtiva.
9. Financiación de la subvención. Las dotaciones del premio del VIII Concurso de Pancartas 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia de genero, se tramitarán a cargo de la aplicación presupuestaria 4G1/2311/22609, según la retención de crédito número 12023000023805.



10. Los premios se regirán por aquello que se ha dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y por las presentes Bases.
11. Vigencia de las Bases: Estas Bases mantendrán su vigencia durante la presente convocatoria.

ÀNGELA LLORET ASENSI  
Responsable Departament de Dona i Igualtat

(Document signat digitalment)

